

**Vigilamos  
el patrimonio  
Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

## **AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE  
INFIVALLE  
2006-2007**

**CDVC- CASD- No.003  
Junio de 2007**

---

**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª  
Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099  
E-mail: [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)  
Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)**

**Vigilamos  
el patrimonio  
Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

**AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR**  
**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE**  
**INFIVALLE**

Contralor Departamental del Valle

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Lisandro Roldan González

Contralor Auxiliar para el Sector  
Descentralizado

Luís Fernando Restrepo Guzmán

Equipo de Auditoria

Juan Carlos Ramos Vásquez -Líder  
Rubiela Nieves  
Jorge Vinasco García  
Pedro José Rey Salazar



## TABLA DE CONTENIDO

		PAG
1	INTRODUCCIÓN	4
2	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	5
3	DICTAMEN INTEGRAL	6
	Concepto sobre la Gestión y los resultados	8
	Opinión a los Estados Contables	9
	Consolidación de Hallazgos	10
	Fenecimiento	10
	Plan de Mejoramiento	10
4	RESULTADO DE LA AUDITORIA	11
4.1	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
4.2	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
4.2.1.	AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECI	13
4.3	EVALUACION POR LINEAS DE AUDITORIA	14
4.3.1.	Gestión	14
4.3.2.	Financiera	16
4.3.3.	Legalidad	25
5	ANEXOS	27



## **1. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Departamental del Valle, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría con Enfoque Integral, Modalidad Regular, al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle - INFIVALLE.

En desarrollo del proceso auditor se evaluaron las áreas de Gestión, Control Interno, Estados Financieros, Presupuesto, Legalidad, para las vigencias 2006 y 2007.

La selección de la entidad se efectuó con base en la matriz de riesgos elaborada por la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizada, teniendo en cuenta la ponderación de varios factores o hechos relevantes de auditorías realizadas y por problemas de la administración conocidos o potenciales ya identificados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración, durante el desarrollo de la auditoría.

La Contraloría Departamental del Valle, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y, con ello, a una eficiente administración de los recursos públicos.



## **2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO**

El Instituto Financiero del Valle del Cauca Infivalle, en el cuatrienio de 2004-2007, le giró al Departamento del Valle, por concepto de utilidades \$17.995.4 millones.

Si bien es cierto, que el artículo 16, párrafo 1 del Decreto 111 de 1996, estipula, que los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son propiedad de la nación, el Consejo Nacional de Política Económica, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, asignará por lo menos el 20% al establecimiento que los generó. Para el caso de Infivalle, se transfiere al Departamento el 80%, situación que el Consejo de Gobierno Departamental podría evaluar, para reconsiderar el porcentaje a trasladar, sin que se afecte tanto a la Entidad como al Departamento, para evitar que el Instituto se descapitalice, en razón a su menor calificación del riesgo, que de A- paso a BBB+.

Infivalle obtuvo una utilidad de \$2.486,9 millones entre el 2006 y 2007, producto de la compra de cartera y sobregiros bancarios a los hospitales del Departamento, situación que se genera por que el gobierno central esta aplicando una política en el giro de recursos inadecuada, al no transferir oportunamente los recursos financieros a estos centros hospitalarios, viéndose abocados a asumir costos que van en detrimento de la salud de los Vallecaucanos.

Entre octubre de 2007 a mayo de 2008, el Departamento del Valle a retirado \$68.118 millones de las cuentas de depósitos a la vista, situación que coloca a la entidad en alto riesgo, por disminuirse los recursos con que cuenta como apalancamiento para intermediar y generar excedentes financieros, que le sirven al departamento para realizar inversión social.

Si el Departamento continua con retiros masivos de los recursos depositados en la Entidad, como es el caso de los recursos propios del situado fiscal, Infivalle no tendrá como financiar los hospitales, ya que los créditos de corto plazo que se otorgan a estas entidades están apalancados con estos dineros, y en caso que esto ocurra se verán afectados, por que los bancos privados no les prestan por su situación financiera, escenario éste que refleja el difícil momento financiero que atraviesa el Departamento.

**Vigilamos  
el patrimonio  
Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

La Entidad debe identificar en su ejecución presupuestal los recursos de propios y terceros. El saldo de tesorería al cierre de las vigencias, no determina qué corresponde a recursos propios del instituto, ya que su valor es global donde concurren todos los recaudos.

Para las vigencias analizadas, se llevaron a cabo operaciones financieras como sustitución de una obligación por otra o novación, las cuales consistieron en compra de cartera a Entidades privadas cuyos deudores eran entidades estatales, lo cual no está estipulado en los estatutos de la entidad.



### **3. DICTAMEN INTEGRAL**

Doctor  
**JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ**  
Gerente  
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle  
Infivalle  
Presente.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral, Modalidad Abreviada, al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle - INFIVALLE, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2006 y 2007, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006 y 2007; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con los de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y



ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El informe contiene observaciones administrativas, financieras y legales que, una vez comunicadas por el equipo de auditoría, están siendo corregidas por la administración.

### **Concepto sobre la Gestión y los Resultados**

Vigencia 2006

El nivel de confiabilidad del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad como resultado de la auditoría a la vigencia 2005, ascendió al 88% y el avance del sistema de Control Interno lo ubica en un rango satisfactorio, además se cumplieron en gran parte con las metas del Plan de Acción.

<b>MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACION</b>
GESTION FINANCIERA(PRESUPUESTAL)	2
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	1
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	2
GESTION ADMINISTRATIVA	2
OPINION ESTADOS CONTABLES	2
CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE ACCION	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>
<b>11/ 7 = 1.5 &gt; Concepto Favorable con observaciones</b>	

Los resultados del examen permiten conceptuar que la gestión adelantada por la entidad es favorable con observaciones en el periodo auditado.



Vigencia 2007

En la encuesta referencial para la calificación del Sistema de Control Interno los subsistemas de Control Estratégico y Control de Gestión, se ubicaron en un rango satisfactorio, el Subsistema de Control de Evaluación se ubico en un rango Inadecuado quedando tareas pendientes en todos sus componentes, además en referencia al Plan de Acción cumplieron en gran parte con sus metas.

<b>MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACION</b>
GESTION FINANCIERA(PRESUPUESTAL)	2
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	1
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1
GESTION ADMINISTRATIVA	2
OPINION ESTADOS CONTABLES	2
CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE ACCION	1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>
<b>9/ 6 = 1.5 &gt; Concepto Favorable con observaciones</b>	

Los resultados del examen permiten conceptuar que la gestión adelantada por la entidad es favorable con observaciones en el periodo auditado.

### ***Opinión sobre los Estados Contables***

Vigencias 2006 y 2007

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2007, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en estas fechas, de conformidad con las



normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### ***Consolidación de Hallazgos***

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron treinta y seis (36) hallazgos administrativos, de los cuales 4 son disciplinarios.

### ***Fenecimiento***

Vigencia 2006

De conformidad con lo establecido en la Resolución 1124 del 10 de Diciembre de 2004 y la Resolución modificatoria 100.28.02.13 del 12 de Enero de 2006, la cuentas correspondiente a la vigencia 2006, se fenece, por cuanto el concepto sobre la gestión, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, equidad y eficacia, es favorable con observaciones, la opinión sobre los estados contables es razonable y la calificación del Sistema de Control Interno lo ubica dentro de un rango satisfactorio.

Vigencia 2007

De conformidad con lo establecido en la Resolución 100.28.02.13 del 5 de Diciembre de 2007, la cuenta correspondiente a la vigencia 2007, se fenece, por cuanto el concepto sobre la gestión, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, equidad y eficacia, es favorable con observaciones, la opinión sobre los estados contables es razonable y la calificación del Sistema de Control Interno lo ubica dentro de un nivel satisfactorio, con un Subsistema en rango inadecuado.

### ***Plan de Mejoramiento***

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca,

**Vigilamos  
el patrimonio  
Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables y seguimiento a su ejecución.

**CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca



## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 4.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En el seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoria a las vigencias 2004 y 2005, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 88% considerándose satisfactorio, logrando la Contraloria Departamental del Valle que la entidad mejorara en:

- Se realizó corrección al programa apoteosys
- Los ajustes presupuestales se realizaron mediante actos administrativos con oportunidad
- En la preparación del presupuesto de 2006, se cuenta con documentación que recoge las necesidades de insumos por dependencia
- Mediante acto administrativo No.331 de 5 de diciembre de 2006, se crea el comité y se adopta el manual de contratación.
- Se reforzó la oficina de Control Interno con otro funcionario de planta.

### 4.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La encuesta referencial para la calificación del Sistema de Control Interno vigencia 2006 se ubico en un rango satisfactorio, para la vigencia 2007, los subsistemas de Control Estratégico y Control de Gestión, se ubicaron en un rango satisfactorio, el Control de Evaluación se ubico en un rango Inadecuado, las observaciones son:

Deficiente el desarrollo del talento humano, no se cuenta con un estilo de dirección definido y socializado

Deficiente el modelo de operación por procesos, están identificados pero no están caracterizados acordes al modelo.

La identificación de riesgos es deficiente, inadecuada las políticas de la administración, las políticas de riesgo se encuentran dispersas, no identificadas por procesos, se han identificado los riesgos pero no se han analizado y valorado acorde a una metodología específica.



Deficiente los procedimientos y los controles, como también la información primaria.

Deficiente la comunicación informativa y los medios de comunicación, Existe un dialogo formal, sin embargo la comunicación entre las áreas es deficiente.

Es incipiente la cultura de la Autoevaluación, la evaluación independiente se efectúa exclusivamente por labores de auditoria de la Contraloría y Revisoría fiscal.

No existen planes de mejoramiento institucional y por procesos, se promueven con soporte a los hallazgos y recomendaciones de los entes de control.

No se evidenciaron planes de auditorias anuales a los procesos existentes, Las auditorias realizadas en el 2006 y 2007 tuvieron un enfoque financiero.

Existen herramientas de planeación, pero los mecanismos de seguimiento no son eficientes.

No se evidenciaron auditorias a la ejecución presupuestal de las dos vigencias analizadas.

La entidad cuenta con equipos de cómputo actualizados, pero carece de un software que automatice la entidad con amplia cobertura.

La documentación de la normatividad esta dispersa, carece de difusión y aplicación.

#### 4.2.1 Avance de implementación del MECI

La entidad se encuentra en la segunda de cuatro etapas de implementación del **MECI** (Diseño e Implementación por Subsistemas componentes y elementos de Control); de acuerdo con el DAFP hasta el 8 de diciembre de 2008, tienen plazo para implementar el MECI y el SGC; se tienen tareas pendientes en los tres Subsistemas: Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación.



## 4.3 EVALUACION POR LINEAS DE AUDITORIA

### 4.3.1 Gestión

Infivalle para las vigencias analizadas no contaba con un objetivo estratégico en el Plan de Desarrollo del Departamento, hacia parte del programa de “Fortalecimiento financiero del Departamento para la inversión social” que se encuentra contenido en el proyecto estratégico “Viabilización financiera y balance social positivo”.

Para el periodo 2008-2011, el objetivo estratégico intermediación para el desarrollo seguro, fue incluido en el Plan de Desarrollo Departamental según ordenanza No.246 del 6 de junio de 2008 y en la Resolución de Gerencia de Infivalle No.185 de junio 17 de 2008.

Los planes de acción propuestos para las vigencias 2006 y 2007 no fueron ajustados al Plan de desarrollo, además existían planes de acción por áreas a los cuales no se les realizó seguimiento.

La función de planeación está asignada a la Subgerencia de Operaciones y la implementación del MECl y del Sistema de Gestión de la Calidad a la Subgerencia Administrativa, pero no se tiene un funcionario encargado de interactuar entre las áreas, para que se realice un trabajo de fortalecimiento y unificación de conceptos, tanto del Sistema de Control Interno, el Sistema General de la Calidad y la Planeación Estratégica, tal como lo estipula el Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno, en su circular No.3 de septiembre 27 de 2005.

#### *Plan de acción 2006*

No se cumplió la meta de mantener 80 bachilleres con acceso a la educación superior, se programaron \$329 millones y solo se ejecutaron \$128 millones.

Infivalle en 1998 creó con recursos propios el programa de estímulos educativos para todos los estudiantes sin importar su condición socio económica como



estrategia comercial y promocional para acceder a cualquier clase de universidad, y como contraprestación de los estudiantes beneficiados de presentar proyectos de ciudad; en el año 2001 se modificó este programa en el sentido de reglamentarlo solo para los bachilleres egresados de establecimientos públicos educativos del Valle del Cauca y solo para acceder a las universidades públicas del Departamento con la misma contraprestación; en los años 2004 y 2005 el programa se estancó, pero se continuó con el pago a los bachilleres seleccionados en los años 1999 y 2003.

Por política promovida por la Gobernación se aprobó una nueva versión de este programa para el 2006 con el objeto de estimular la continuidad en la educación media y superior, seleccionando 600 bachilleres para recibir educación superior y 1508 para educación media; en el año 2007 el programa se amplió para 1000 beneficiarios para educación superior y 3000 para educación media, en donde Invalle actúa solamente como pagador a los beneficiarios y no como parte actora de este, además, de no exigir ninguna contraprestación, significando lo anterior que el programa social que creó INFIVALLE está estancado, como programa de la misma la entidad, desde el año 2004 y a la fecha no se vislumbra reactivación.

#### *Plan de acción 2007*

En la ejecución del plan de acción quedaron metas por cumplir como son realizar desembolsos de créditos a largo y corto plazo, de nuevos clientes con recursos programados de \$2.000 millones cada uno. La entidad había programado colocar estos recursos en nuevos mercados, pero al evaluar el mercado potencial de otros Departamentos se tenía que incrementar el costo de la tasa, lo cual representaba no ser competitivos con las entidades financieras de la región.

Se programó obtener un saldo de promedio de depósitos de \$95.000 millones y se obtuvieron \$142.000 millones y de otorgar desembolsos de créditos por \$82.000 millones y se ejecutaron \$112.000 millones. No obstante lo anterior en el periodo octubre de 2007 a mayo de 2008, retira \$68.000 millones que afectan la situación financiera de la Entidad.

El fortalecimiento patrimonial e institucional (Compra de la nueva sede) y apoyar la realización y seguimiento al programa de apoyo educativo "Julián Andrés



Hurtado”, están incluidos en el presupuesto de gastos como inversión reparación de la nueva sede.

La ejecución del convenio de adecuación y reparación de la nueva sede, no fue rendido a la Contraloría auxiliar para infraestructura física de la contraloría, como lo estipulan las resoluciones 1124 de 2004 y 100.28.02.22 de 2006.

Las metas proyectadas en el 2007 para los desembolsos y depósitos, fueron inferiores a las logradas en el 2006, aunque siempre sobrepasaron lo propuesto.

#### *Administrativa*

Para el 2008, se aprobó un nuevo manual de funciones y competencias, se adjunta a este el organigrama de la entidad en donde se ubica un área de mercadeo que no existe, como también hay profesionales especializados con personal a cargo, realizando labores de jefaturas y se enuncian áreas que no están creadas al interior de la entidad.

#### **4.3.2 Financiera**

##### Estados Financieros

##### Vigencia 2006

##### Grupo Deudores

Se realizó una operación de novación con el Municipio de Cali, representando para la entidad ganar un descuento del 30%, equivalente a \$7.523 millones.

Evaluada la cuenta 1480 – Provisión para Deudores, se determinó una sobrevaloración de \$1.243 millones, toda vez que la entidad, no aplicó los métodos y criterios aceptados por la Contaduría General de la Nación, para determinar el valor de la provisión (Régimen de Contabilidad Pública-155).

##### Grupo de Ingresos



La entidad, obtuvo una utilidad por el negocio de la compra de la cartera y sobregiros de los hospitales de \$458.9 millones.

Vigencia 2007

Grupo de Inversiones

Verificada la compra de inversiones financieras – cartera – se comprobó que la Universidad Santiago de Cali y el Centro de Estímulos – CEARTES no han pagado \$617 y \$26.9 millones respectivamente a INFIVALLE.

Grupo Deudores

La Fundación Parque Tecnológico no pagó cumplidamente y le debe a INFIVALLE \$29.8 millones.

En la cuenta 141524020 – Otras Colocaciones por \$617.6 millones, se observa que FENAVIP, esta atrasado en el pago del crédito.

Analizada la cuenta de 1480 – Provisión para Deudores, se estableció, una sobrevaloración de \$1.422 millones, toda vez que la entidad, no aplicó los métodos y criterios aceptados por la Contaduría General de la Nación, para determinar el valor de la provisión (Régimen de Contabilidad Pública-155).

La cuenta 148003010 – Provisión Prestamos Empleados, se encuentra sobrevalorada en \$184 millones, toda vez que Bernardo Sánchez Soto Bernardo por \$91 millones y Perea Gallon Gloria Amparo por \$93, están al día en sus créditos.

Grupo de Propiedad Planta y Equipo

Existen 168 equipos de cómputo inactivos, sin disminuir de los estados financieros.



#### Grupo de Otros Activos

El software Apoteosis y Abanks, no se actualiza desde el 2000.

#### Grupo de Ingresos

La entidad, obtuvo una utilidad por el negocio de la compra de la cartera y sobregiros de los hospitales de \$2.028 millones.

De octubre de 2007 a mayo de 2008, el Departamento del Valle, retiro recursos por \$68.118 millones.

#### Control Interno Contable

Evaluados el Sistema de Control Interno Contable de la entidad, correspondiente a las vigencias de 2006 y 2007 arrojó un puntaje de 4.70 y 4.83, ubicándose en el rango Satisfactorio, producto del análisis de los diferentes componentes de Control Interno, denotándose efectividad y confiabilidad de los controles establecidos.

#### *Presupuesto*

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca-INFIVALE- es del orden descentralizado con autonomía Administrativa y en materia presupuestal está regulada por el Decreto 111 de 1.996, Ley 819 de 2003.

#### Vigencia 2006

El presupuesto se aprobó mediante Decreto No.0865 de diciembre 9 de 2005, por \$14.993.3 millones y fue adoptado y liquidado con Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de enero 11 de 2006, con surtimientos fiscales desde el 1 del mismo mes y año.



### Modificaciones Presupuestales

Los ingresos se aforaron inicialmente en \$14.993.3 millones y presentó adiciones por \$2.212 millones, que corresponden a mayores recaudos en los excedentes de liquidez, resultando un definitivo de \$17.757.3 millones.

Los gastos se aprobaron por \$14.993.3 millones, se acreditaron en \$4.249 millones y se contracreditaron en \$1.485.9 millones, apropiándose en forma definitiva en \$127.757.3 millones.

Los Actos Administrativos que modificaron el presupuesto son Acuerdos de Juntas Directiva y Resoluciones de Gerencia.

### Ingresos

Para el análisis tanto de ingresos como de egresos se realizó en forma comparativa con el 2005.

### Ingresos

Millones

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO		RECAUDOS		VARIACIÓN	
	2006	2005	2006	2005	CIFRAS	%
Interese de Cartera	\$ 9.366	\$ 7.699.7	\$ 6.674.2	\$ 6.913.9	\$ -239.7	-3.4
Por Recursos Propios	\$ 8.580.5	\$ 7.633.8	\$ 6.607.8	\$ 6.913.9	\$ -306.1	-4.4
Por Redescuento	\$ 470.5	0	\$ 66.4	0	0	
Por Nuevos Negocios.	\$ 314.9	\$ 65.9	0	0	0	
Intereses Excedentes de Liquidez	\$ 5.561.7	\$ 2.104.6	\$ 5.561.6	\$ 2.757.4	\$ 2.804.2	101.7
Recursos de Capital	\$ 2.829.7	\$ 2.561.6	\$ 1.890.7	\$ 2.561.6	\$ - 670.9	-26.2
<b>TOTALES</b>	<b>\$17.757.4</b>	<b>\$12.365.9</b>	<b>\$14.126.5</b>	<b>\$12.232.9</b>	<b>\$1.893.6</b>	<b>15.5</b>

Los ingresos recaudados fueron \$14.126.5 millones, es decir, el 79.6% de lo aprobado, superior al 2005 en \$1.893.6 millones, el 15.5%. Los Intereses de Cartera por Recursos Propios disminuyeron en \$306.1 millones, el 4.4%, esta situación se presentó por las variaciones de las tasa de interés y también se afecta por las colocaciones en fomento, que generan intereses más bajos que los



préstamos a corto plazo- créditos de tesorería. Los Recursos de Capital descienden en \$670.9 millones, el 26.2%, mientras que los intereses por Excedentes Financieros aumentaron en \$2.804.2 millones, el 101.7%. En tal sentido la ejecución de ingresos no mostró un cumplimiento mejorado ya que se proyectaron metas que no se llevaron a cabo como es el caso de los Nuevos Negocios.

En los ingresos totales la participación fue así:

Intereses de Cartera el 47.2%, los Intereses por Excedentes de Liquidez e. 39.4% y los Recursos de Capital 13.4%

#### Gastos

Millones

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO		PRESUPUESTO EJECUTADO		VARIACIÓN	
	2006	2005	2006	2005	CIFRAS	%
Gasto de Personal	\$ 2.541.6	\$ 2.392.5	\$ 2.262	\$ 2.371.8	\$ - 109.8	-4.6
Gastos Generales	\$ 561.1	\$ 573.8	\$ 441.9	\$ 491.4	\$ - 49.5	-10
Transferencias	\$ 2.739.3	\$ 4.124.1	\$ 1.800.2	\$ 4.121.5	\$ -2.321.3	- 56.3
Gastos de Operación	\$10.291.6	\$ 4.543.9	\$ 4.778.2	\$ 2.916.6	\$ 1.861.6	63.8
Total Gastos de Funcionamiento	\$16.133.6	\$11.634.3	\$ 9.282.3	\$ 9.901.3	\$ - 619	- 6.2
Gastos de Inversión	\$ 1.623.7	\$ 731.6	\$ 1.258.9	\$ 263.1	\$ 995.8	378.5
Disponibilidad Final						
<b>TOTALES</b>	\$17.757.3	\$12.365.9	\$10.541.2	\$10.164.4	\$ 376.6	3.7

El presupuesto de gastos ejecutado ascendió a \$10.541.2 millones, equivalente al 59.3% de lo aprobado y comparado con el 2005 su incremento fue del 3.7%, los Gastos de Personal disminuyeron en \$109.8 millones el 4.6%, este se originó porque se encontraban cargos vacantes de libre nombramiento y remoción que no fueron provistos, los Gastos Generales, en \$49.5 millones, el 10%, las Transferencias en \$2.321.3 millones, mientras que los Gastos de Operación tuvieron incremento de \$1.861.6 millones, el 63.2% y los Gastos de Inversión en \$995.8 millones, el 378.5%, esta situación se presentó porque en esta vigencia se adquirió la sede propia del Instituto por \$1.130.1 millones.



Los Gastos de Funcionamiento incluido los de Operación, ocuparon el 88.1% del total de lo ejecutado y los Gastos de Inversión el 11.9%

Cierre Fiscal	Millones
Ejecución Activa de Ingresos	\$14.126.5
- Ejecución Activa de Gastos	10.541.2
Resultado Fiscal	3.585.3
Estado de Tesorería	
Saldo en Caja y Bancos a dic.31	\$54.777.1
- Resultado Fiscal	3.585.3
- Cuentas por Pagar	158.9
Diferencia	\$51.032.5

Infivalle, no desagrega en el estado de tesorería, los ingresos por recursos propios y los pertenecientes a terceros, se presume que los \$51.032.5 millones son dineros de clientes.

Por lo antes expuesto, fue imposible calcular qué recursos se debían haber adicionado al presupuesto de la siguiente vigencia.

#### Vigencia 2007

El presupuesto se aprobó con la Ordenanza No.223 de diciembre 20 de 2006 por \$20841.2 millones, se adoptó y liquidó por parte de Infivalle, mediante Acuerdo de Junta Directiva No.01 de enero 2 de 2007.

#### Modificaciones Presupuestales



El presupuesto de ingresos se aprobó inicialmente en \$20.841.2 millones y se adicionó por \$5.094.3 millones, producto del mayor valor en los recaudos de intereses de cartera, ingreso adicional de retoma de vehículos, aforándose definitivamente en \$25.935.6 millones.

Los gastos aprobados al inicio por \$20.841.2 millones, presentaron créditos por \$8.088.3 millones y contracréditos por \$2.994 millones, quedando apropiado en forma definitiva en \$25.935.6 millones.

#### Ingresos

El análisis de ingresos y gastos se realizaron forma comparativa con la vigencia 2006.

Millones

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO		RECAUDOS		VARIACIÓN	
	2007	2006	2007	2006	CIFRAS	%
Intereses de Cartera	\$12.309.7	\$ 9.366	\$12.392.1	\$ 6.674.2	\$ 5.718	85.7
Por Recursos Propios.	\$11.206.2	\$ 8.580.5	\$11.254.9	\$ 6.607.8	\$ 4.647.1	70.3
Por Redescuento	\$ 1.103.5	\$ 470.5	\$ 1.137.2	\$ 66.4	\$ 1.071	1.612.6
Por Nuevos Negocios	0	\$ 314.9	0	0	0	0
Intereses exced. Liquidez	\$ 7.522	\$ 5.561.7	\$ 8.419.4	\$ 5.561.6	\$ 2.858	51.4
Recursos de Capital	\$ 6.000	\$ 2.829.7	\$ 6.000	\$ 1.890.7	\$ 4.109.3	217.3
Otros Ingresos	\$ 103.9	0	\$ 103.9	0	\$ 103.9	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$25.935.6</b>	<b>\$17.757.3</b>	<b>\$26.915.4</b>	<b>\$14.126.5</b>	<b>\$12.789</b>	<b>90.5</b>

De los ingresos aprobados \$25.935.6 millones, se recaudaron \$26.915.4 millones, el 4% más, y respecto al año anterior fue superior en \$12.789 millones, el 90.5% obedeciendo dicho incremento a: los intereses de Cartera por Recursos Propios aumentaron en \$4.647.1 millones, el 70.3%, los intereses por Redescuento \$1.071 millones, el 1.612.6%, los intereses por Excedentes de Liquidez \$2.858 millones, 51.4% y los Recursos de Capital \$4.104.3 millones, el 217.3%. Con relación a este rubro el cual corresponde a los recursos que el Instituto transfiere al Departamento, es potestativo del Consejo de Gobierno, la toma de decisiones en el sentido de trasladar el 80% de las utilidades.

La participación por cada uno de los grupos respecto al total recaudado fue:



Intereses de Cartera el 46%, intereses Excedentes de Liquidez el 31.2%, Recursos de Capital 22.3% y Otros Ingresos 0.4%.

### Gastos

Miles

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO		PRESUPUESTO EJECUTADO		VARIACIÓN	
	2007	2006	2007	2006	CIFRAS	%
Gasto de Personal	\$ 2.644.4	\$ 2.541.6	\$ 2.530.5	\$ 2.262	\$ 268.5	11.8
Gastos Generales	\$ 788.4	\$ 561.1	\$ 668.8	\$ 441.9	\$ 226.9	51.3
Transferencias	\$ 6.082.1	\$ 2.739.3	\$ 6.081.9	\$ 1.800.2	\$4.281.7	237.8
Gastos de Operación Comercial	\$15.699.3	\$10.291.6	\$ 7.804.9	\$ 4.778.2	\$3.026.7	63.3
Total Gastos de Funcionamiento.	\$25.214.2	\$16.133.6	\$17.086.1	\$ 9.282.3	\$7.803.8	84
Gastos de Inversión	\$ 721.4	\$ 1.623.7	\$ 707.8	\$ 1.258.9	\$ -551.1	-43.7
<b>TOTALES</b>	\$25.935.6	\$17.757.3	\$17.793.9	\$10.541.2	\$7.252.3	53

El presupuesto de gastos aprobados para la vigencia fue de \$25.935.6 millones y las ejecuciones totalizaron \$17.793.9 millones, que representa el 68.6% y respecto al 2006 fue superior en \$7.252.3, el 68.8%.

Los Gastos de Personal se incrementaron en \$268.5 millones, el 11.8%, los Gastos Generales \$226.9 millones, 51.3%, las Transferencias \$4.281.7 millones, 237.8%, los Gastos de Operación en \$3.026.7 millones, 63.3 %. Se evidencia un incremento considerable en los Gastos de Funcionamiento de \$7.803.8 millones, el 84%, el cual se originó porque el porcentaje de las utilidades transferidas al Departamento fue el 80%, por otro lado se observa que los Gastos de Operación, aumentaron en \$3.026.7 millones, 63.3%, situación que se dio por la mayor captación, a más depósitos, se cancelan más intereses.

Revisados los actos administrativos- Acuerdos de Juntas, que modificaron el presupuesto de las vigencias 2006 y 2007, no se evidenció alguno que incorporara los dineros que quedaron en tesorería libres de compromisos al 31 de diciembre de cada una de las vigencias evaluadas, la Junta Directiva está facultada para modificar el presupuesto de acuerdo al artículo 30 del Decreto 0865 de 2005 y



artículo 14 del estatuto orgánico de Infivalle.

El saldo de tesorería al cierre de las vigencias, no determina qué corresponde a recursos propios del instituto ya que su valor es global donde concurren dineros de terceros – clientes.

Cierre Fiscal	Millones
Ejecución Activa de Ingresos	\$26.915.4
- Ejecución Activa de Gastos	17.793.9
<b>Resultado Fiscal</b>	<b>9.117.5</b>
<b>Estado de Tesorería</b>	
Saldo en Caja y Bancos a dic.31	\$15.915.4
- Resultado Fiscal	9.117.5
- Cuentas por Pagar Constituidas	356.5
<b>Diferencia</b>	<b>6.252.4</b>

Infivalle, no desagrega en el estado de tesorería, los ingresos por recursos propios y los pertenecientes a terceros, se presume que los \$6.252.4 millones son dineros de clientes.

Por lo antes expuesto, fue imposible calcular qué recursos se debían haber adicionado al presupuesto de la siguiente vigencia, además las cuentas de planeación y presupuesto (Cuentas cero), son homologadas a través de los saldos presupuestales.

#### **4.3.3 Legalidad**

Infivalle como instituto descentralizado del orden departamental, es una entidad del estado para efectos de las relaciones jurídicas que tenga con las distintas personas en desarrollo de su objeto social, realiza dos clases de relaciones jurídicas, unas llamadas operaciones financieras reguladas por el derecho financiero nacional y por el estatuto de captaciones y colocaciones, de las



operaciones que generen contratos están reguladas por el manual de captaciones y colocaciones, por la ley 80 de 1993 y por el derecho privado (Civil-Comercial). Las otras relaciones jurídicas consisten en negocios jurídicos obligacionales o contratos directos por que satisfacen intereses de la entidad que están regulados por el derecho público (Ley de contratación estatal), como también por las reglas estatutarias que regulan esta entidad y por el derecho privado (Civil-Comercial).

Se procedió a efectuar una selección aleatoria de contratos directos y distinta naturaleza realizados por la entidad con distintas personas tanto naturales como jurídicas, como también los contratos de crédito público emanados de las operaciones financieras números 685 y 681 de 2007 celebrados con Parquesoft, el contrato celebrado con Fenavip de crédito para construcción de vivienda de interés social, de lo cual se concluye:

- La contratación realizada en 2006 y 2007 con recursos propios y para satisfacer intereses de la entidad esta ajustada a la ley.
- La contratación examinada, emanada de operaciones financieras no esta ajustada a la ley por lo siguiente:

**El contrato No.685-07** celebrado con Parquesoft no cumple con las exigencias del manual de captaciones y colocaciones de Infivalle, por cuanto la garantía ofrecida y tomada por dicha entidad no es sólida ni suficiente, ya que consistía en unos bienes (aportes) radicados en la persona del Departamento del Valle del Cauca, sin la aceptación o cesión por parte de dicha entidad; significa lo anterior que se dieron como garantía bienes del Departamento y no de Parquesoft.

**El contrato No.691-07** celebrado con Parquesoft no cumple con las exigencias del manual de captaciones y colocaciones de Infivalle, por cuanto la garantía ofrecida y tomada por dicha entidad no es sólida ni suficiente, ya que consistía en unos bienes (aportes) radicados en la persona del Departamento del Valle del Cauca, sin la aceptación o cesión por parte de dicha entidad; significa lo anterior que se dieron como garantía bienes del Departamento y no de Parquesoft.

En este contrato Infivalle no tenía la capacidad, facultad o aptitud para realizarlo, por cuanto el convenio fuente la Gobernación del Valle del Cauca y Parquesoft no tiende a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, limitación contenida en



los artículos 6, 7 y 8 del estatuto orgánico de la entidad, el numeral primero del artículo 1502 del Código Civil y de los artículos 40 a 45 de la Ley 80 de 1.993.

**Los contratos de crédito público** números 620-06 \$7.518.000 , 621-06 \$17.136.000, 622-06 \$79.697.500, 623-06 \$147.546.000, 625-06 \$89.796.000, 626-06 \$38.038.000, 627-06 \$56.637.000, 628-06 \$160.230.000 y 629-06 \$136.886.500, que tuvieron como fuente el Convenio para construcción de vivienda de interés social por \$2.000 millones celebrado entre la Gobernación del Valle y Fenavip, no cumplen con el manual de captaciones y colocaciones de Infivalle, por cuanto las garantías no son sólidas y suficientes, ya que consistieron en el endoso de los subsidios de vivienda a favor de Fenavip sometidos al hecho futuro incierto del cumplimiento en los programas de Vivienda de interés social prometidos.

**Contrato de endoso celebrado entre Parquesoft e Infivalle**, como consecuencia del contrato de compra del 85% de \$2.940 millones celebrado entre las mismas partes, en donde el origen de estos dos negocios fue el Convenio 1192-07 celebrado entre la Gobernación del Valle y Parquesoft, para ejecutar la segunda fase del parque tecnológico y cultural del Valle del cauca.

Analizados jurídicamente los contenidos de los distintos negocios celebrados entre Infivalle y Parquesoft, se llega a la conclusión teniendo en cuenta los distintos elementos que lo conforman, que se trata de un contrato de compra de créditos y la correspondiente cesión de estos a favor de Infivalle.

Estos contratos no están permitidos por el estatuto orgánico de la entidad en sus artículos 6, 7 y 8, el numeral primero del artículo 1502 del Código Civil y de los artículos 40 a 45 de la Ley 80 de 1.993.

**Vigilamos  
el patrimonio  
Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

## **5. ANEXOS**



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
1	Deficiente el desarrollo del talento humano, no se cuenta con un estilo de dirección definido y socializado	Con resolución 188 de jun 23 de 2008 Infivalle adoptó el código de buen gobierno y se esta en el proceso de socialización hasta el 15 de Julio. Los acuerdos de gestión se encuentran en proceso de concertación ajustado al plan estratégico lo cual se terminará a mas tardar el 30 de Agosto 2008	Se debe incluir en el plan de mejoramiento estipulando fecha de cumplimiento del diseño de los acuerdos de gestión y código de buen gobierno	X				
2	Deficiente el modelo de operación por procesos, están identificados pero no están caracterizados acordes al modelo.	Infivalle implementará el modelo estándar de control interno meci, que incluye la operativización de su misión por procesos a dic 8 de 2008	Se debe incluir en el plan de mejoramiento estipulando fecha de cumplimiento de la implementación del nuevo modelo por procesos.	X				
3	La identificación de riesgos es deficiente, inadecuada las políticas de la administración, las políticas de riesgo se encuentran dispersas, no identificadas por procesos, se han identificado los riesgos pero no se han analizado y valorado acorde a una metodología específica.	Infivalle, a la fecha tiene identificados y valorados los riesgos por procesos, de acuerdo al cronograma Interno establecido de implementación de Meci a 30 de Julio de este año estarán aprobados mediante Acto Administrativo. Igualmente a la fecha ya están adoptados los Riesgos Financieros mediante Acuerdo de Junta No. 024 de mayo23 de 2008.	Se debe incluir en el plan de mejoramiento, el cumplimiento a esta observación se limita a la aprobación del modelo por procesos, para identificar los riesgos.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
4	Deficiente los procedimientos y los controles, como también la información primaria.	Infivalle implementará el modelo estándar de control interno meci, que incluye la los controles y políticas, guías y manuales para garantizar el cumplimiento de su misión por procesos a dic 8/2008	Se debe incluir en el plan de mejoramiento. El cumplimiento a esta observación se limita a la aprobación del modelo por procesos, la terminación de la fase de diseño y evaluación de las guías de acción para cada proceso y la identificación de las fuentes externas.	X				
5	Deficiente la comunicación informativa y los medios de comunicación, Existe un dialogo formal, sin embargo la comunicación entre las áreas es deficiente.	Infivalle implementará el modelo estándar de control interno meci, que incluye la política, manuales, guías y medios de comunicación interna y externa garantizar el cumplimiento de su misión por procesos a dic 8/2008. Además Infivalle cuenta con Cartelera, sistema intranet denominado Docunet, pagina WEB parametrizada con el correo electrónico interno. La página WEB es actualizada en forma diaria. También se hace semanalmente reuniones de Comité de seguimiento y control donde concurren todas las áreas.	El cumplimiento a esta observación se limita a la aprobación del modelo por procesos, la terminación de la fase de diseño y evaluación de las guías de acción para cada proceso y definición del proceso mercadeo y comunicación.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
6	Es incipiente la cultura de la Auto evaluación, la evaluación independiente se efectúa exclusivamente por labores de auditoria de la Contraloría y Revisoría fiscal.	Infivalle implementará el modelo estándar de control interno meci, que incluye la política, manuales, guías y medios de auditoria interna garantizar el cumplimiento de su misión por procesos a dic 8 de 2008.	El cumplimiento a esta observación se limita a la aprobación del modelo por procesos, la terminación de la fase de diseño y evaluación de las guías de acción para cada proceso y la formulación, diseño y redacción del manual de auditoria.	X				
7	No existen planes de mejoramiento institucional y por procesos, se promueven con soporte a los hallazgos y recomendaciones de los entes de control.	Infivalle implementará el modelo estándar de control interno meci, que incluye la política, manuales, guías de procesos susceptibles de mejoramiento y suscribirá con la contraloría un nuevo plan de Mejoramiento a más tardar en Julio 30 de 2008.	Los planes de mejoramiento institucional deberán tener como soporte los procesos aprobados, con su monitoreo y control, y el plan de mejoramiento firmado con la Contraloría.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
8	No se evidenciaron planes de auditorias anuales a los procesos existentes, Las auditorias realizadas en el 2006 y 2007 tuvieron un enfoque financiero.	Infivalle implementará el modelo estándar de control interno meci y calidad, que incluye la política, manuales, guías de procesos con planes de evaluación y seguimiento integrales a mas tardar en dic 8/2008. En el manual de auditoria interna contiene la metodología de evaluación integral.	La misión de la entidad es netamente financiera, pero para llegar a cumplir este objeto, se necesita interactuar con otros procesos que no son exclusivamente financieros. La acción de mejora debe estar enfocada a construir planes de auditoria integrales.	X				
9	Existen herramientas de planeación, pero los mecanismos de seguimiento no son eficientes.	Infivalle implementa el modelo estándar de control interno meci y calidad, que incluye la política, manuales, guías de procesos con planes de evaluación y seguimiento integrales a mas tardar en dic 8/2008. A la fecha se encuentra aprobado mediante resolución 185 de 17 de junio de 2008, que contempla acciones de evaluación y seguimiento al plan estratégico.	La misión de la entidad es netamente financiera, pero para llegar a cumplir este objeto, se necesita interactuar con otros procesos que no son exclusivamente financieros. La acción de mejora debe estar enfocada a construir	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
			planes de auditoria integrales, en toda entidad del estado el seguimiento a la Planeacion estratégica es por norma.					
10	No se evidenciaron auditorias a la ejecución presupuestal de las dos vigencias analizadas.	Infivalle construye un plan integral de auditorias para 2008 y su plan de acción incluye seguimiento a la ejecución presupuestal a mas tardar en Julio 30 de 2008	La acción de mejora deberá estar enfocada a incluir dentro del Plan de auditoria anual el área de presupuesto.	X				
11	La documentación de la normatividad esta dispersa, carece de difusión y aplicación.	Infivalle ya tiene reglamentado el manejo de archivo central y de tablas de retención por resolución No.180 de 16 de junio 2008. Ya se ejecutó el proceso de capacitación, inducción y ejecuta el de escaneo de la información existente para su aplicación para nov 2008. El área jurídica esta revisando el normograma que implementara y adoptara a mas tardar el 30 de julio de 2008 y el cual hace parte del meci.	Se debe incluir en el plan de mejoramiento la fecha de implementación del manejo del archivo central y las tablas de retención.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
12	La entidad cuenta con equipos de cómputo actualizados, pero carece de un software que automatice la entidad con amplia cobertura.	La actualización del software encuentra en la fase final de pruebas y paralelo y a 30 de julio de 2008 entrara en producción con lo cual quedaran los aplicativos automatizados.	Se debe incluir en el plan de mejoramiento la fecha de implementación de actualización del software.	X				
13	La entidad se encuentra en la segunda de cuatro etapas de implementación del MECI (Diseño e Implementación por Subsistemas componentes y elementos de Control); de acuerdo con el DAFP hasta el 8 de diciembre de 2008, tienen plazo para implementar el MECI y el SGC; se tienen tareas pendientes en los tres Subsistemas: Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación.	Infivalle implementará el meci y el sgc a más tardar el 8 de dic 2008.	Se debe incluir en el plan de mejoramiento la fecha de implementación.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	<b>PLAN ESTRATÉGICO</b>							
14	Los planes de acción propuestos para las vigencias 2006 y 2007 no fueron ajustados al Plan de desarrollo, además existían planes de acción por áreas a los cuales no se les realizo seguimiento.	El Plan estratégico para el periodo 2008/2011 esta establecido por medio de la resolución de Gerencia No.185 del 17 de Junio del 2008. Se encuentran escritos y concertados, los Planes de Acción por cada uno de los funcionarios, y según los objetivos pactados en la evaluación del desempeño, tal y como lo señala la Ley 909 del 2000. Faltan los Acuerdos de Gestión entre las Subgerencias y la Gerencia, que estarán ajustados al Plan estratégico a más tardar el 30 de Agosto del 2008. El seguimiento a los planes de acción de los funcionarios se hace según lo establecido en la evaluación del desempeño y a los de gestión de las sugerencias según lo establecido por la Gerencia.	Se debe incluir en el Plan de Mejoramiento las fechas de evaluación.	X				
15	La función de planeacion esta asignada a la Subgerencia de Operaciones y la implementación del MECI y del Sistema de Gestión de la Calidad a la Subgerencia Administrativa, pero no se tiene un funcionario	La función de Planeacion esta definida por Manual de funciones la cual está asignada a la Subgerencia de Operaciones. Además la implementación del Meci y del Sistema de Gestión de Calidad esta asignada a la Subgerencia Administrativa.	Lo que pretende la Contraloria, es que la institución no generalice las funciones de planeacion, si no que las concentre en un funcionario de planta que	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	encargado de interactuar entre las áreas, para que se realice un trabajo de fortalecimiento y unificación de conceptos, tanto del Sistema de Control Interno, el Sistema General de la Calidad y la Planeación Estratégica, tal como lo estipula el Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno, en su circular No.3 de septiembre 27 de 2005.		sea el enlace de todas las áreas.					
16	No se cumplió la meta de mantener 80 bachilleres con acceso a la educación superior, se programaron \$329 millones y solo se ejecutaron \$128 millones.	El programa fue asumido por la Gobernación mediante el programa Julián Andrés Hurtado en el año 2006, por tanto Infivalle no puede tener en cuenta este programa en su Plan de Acción. Los recursos presupuestados en el año 2006 fueron trasladados a la cuenta Fondo Bachilleres de la gobernación.	Para tener en cuenta en el plan de mejoramiento, todo lo que se ejecute presupuestalmente se debe incluir en el plan de acción y estratégico.	X				
17	El fortalecimiento patrimonial e institucional (Compra de la nueva sede) y apoyar la realización y seguimiento al programa de apoyo educativo "Julián Andrés Hurtado",	El Plan de Inversiones en el año 2007 se reportaba el informe a la Oficina de Planeación Departamental. La compra de la sede por ser un plan de fortalecimiento patrimonial que fue un solo proyecto. En cuanto al programa Julián Andrés correspondía a un plan de la	Cuando presupuestalmente en la ejecución de gastos se identifiquen inversiones, se supone que son	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	están incluidos en el presupuesto de gastos como inversión, pero la entidad no rindió a la contraloría el plan operativo anual de inversiones proyectado y ejecutado, además como inversión se debía haber incluido la adecuación y reparación de la nueva sede.	Gobernación.	producto de un plan, que en esta entidad no se diseño.					
18	La ejecución del convenio de adecuación y reparación de la nueva sede, no fue rendido a la Contraloría auxiliar para infraestructura física de la contraloría, como lo estipulan las resoluciones 100.28.02.22 de 2006 y 100.28.02.13 de 2007.	Ratificamos respuesta que brindamos anteriormente en el primer informe al momento de la visita. Sin embargo en cumplimiento de la Resolución 100.28.02.13 de 2007 reportamos el informe del Acta de Liquidación del Convenio celebrado con el Fondo Mixto que se terminó en Diciembre del año 2007, en aras de evitar diferentes interpretaciones a las Resolución en mención.	A esta observación se le dará traslado a la Contraloría Auxiliar de Infraestructura física de la Contraloría, para que evalúe si debía o no rendir como obra, se debe incluir en el plan de mejoramiento para que se tenga en cuenta que se debe rendir a la Contraloría como obra...	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
19	En esta vigencia se diseñaron planes de acción por áreas a los cuales no se les dio cumplimiento y tampoco se les hizo seguimiento.	Para el periodo 2008/2011 se cuenta con los planes de acción por funcionario, responsables de proyectos y se proyecta tener planes por áreas, que dependen de los acuerdos de gestión entre los Subgerentes y la Gerencia, una vez estén establecidos, que será antes del 30 de agosto del 2008, se entregarán oportunamente a la Contraloría Departamental.	Se debe incluir en el Plan de Mejoramiento la fecha de cumplimiento	X				
20	Para el 2008, se aprobó un nuevo manual de funciones y competencias, se adjunta a este el organigrama de la entidad en donde se ubica un área de mercadeo que no existe, como también hay profesionales especializados con personal a cargo, realizando labores de jefaturas y se enuncian áreas que no están creadas al interior de la entidad.	De acuerdo con el instructivo para el ajuste del Manual específico de funciones y competencias laborales de la DAFP, define CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Escriba el nombre del cargo a quien corresponde ejercer la supervisión directa del desempeño laboral. En las plantas de personal en la cuales se efectúa la distribución de empleos por dependencia, este corresponderá al empleo de la respectiva jefatura. En el caso de las plantas globales, se indicara: "Quien ejerza la supervisión directa". Para el caso de Infivalle siendo la planta global, procederemos a revisar el Manual específico de funciones y de competencias laborales el cual será modificado de acuerdo al instructivo de la DAFP.	La comisión de auditoria no desconoce lo preceptuado en la Ley de carrera y decretos reglamentarios, a lo que nos referimos es al manual aprobado, en donde se enuncian áreas y jefaturas que no existen.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	<b>FINANCIERA</b>							
	<b>VIGENCIA 2006</b>							
21	Grupo Deudores. Evaluada la cuenta 1480 – Provisión para Deudores, se determinó para el 2006 una sobrevaloración de \$1.243 millones, toda vez que la entidad, no aplicó los métodos y criterios aceptados por la Contaduría General de la Nación, para determinar el valor de la provisión (Régimen de Contabilidad Pública-155).	Con el objeto de establecer políticas de seguridad financiera, minimizar el riesgo y de obtener una mejor calificación por parte de la Calificadora de Riesgo se dictaron los siguientes actos administrativos atemperándonos a los parámetros establecidos por la Superfinanciera que si bien no nos obliga, son criterios que evalúa la Firma Calificadora, Acuerdo No. 018 de 2004, Acuerdo No. 049 de 2006 y Resolución No. 352 de 2006 (Anexo 28)...	El Plan General de Contabilidad Pública señala, que el cálculo de la provisión debe corresponder a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo o por la eventual insolvencia del deudor, los métodos y criterios aceptados para establecer el valor de la provisión son : el individual y el general. La entidad aplicó tres (3) métodos a la vez, para el reconocimiento de la provisión: 0.5% por cada	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
			mil millones de utilidad bruta, el Individual y el General, causando sobrevaloración en los estados financieros.					
	<b>VIGENCIA 2007</b>							
22	Grupo de Inversiones. Verificada la compra de inversiones financieras – cartera – se comprobó que la Universidad Santiago de Cali y el Centro de Estímulos – CEARTES no han pagado \$617 y \$26.9 millones respectivamente a INFIVALLE.	Infivalle ha realizado las gestiones tendientes para recuperar estos valores, tales como: cobros prejudicados y cobros jurídicos. Se anexan cartas. La demanda ejecutiva está elaborada sin embargo se esta pendiente de un posible acuerdo de pago que nos evite ir a procesos ejecutivos.	Esta inversión no ha sido recupera por la entidad.	X				
23	Grupo Deudores. La Fundación Parque Tecnológico no pagó cumplidamente y le debe a INFIVALLE \$29.8 millones.	Infivalle ha realizado las gestiones tendientes para recuperar estos valores, tales como: cobros prejudicados y cobros jurídicos. Se anexan cartas.	Parquesoft no ha definido le fecha de pago de la obligación y se están realizando gestiones de cobro por parte de INFIVALLE.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
24	Grupo Deudores. En la cuenta 141524020 – Otras Colocaciones por \$617.6 millones, se observa que FENAVIP, esta atrasado en el pago del crédito.	La demanda ejecutiva ya se interpuso que quedo radica en el Juzgado 2 del circuito del Cali y la otra quedo radica en el Juzgado 25 Civil Municipal. En ambas ya se fijaron caución judicial para el decreto de las medidas solicitadas.	FENAVIP no ha definido le fecha de pago de la obligación y se están realizando gestiones de cobro por parte de Infivalle.	X				
25	Grupo Deudores. En la cuenta 141524020 – Otras Colocaciones por \$617.6 millones, se observa que FENAVIP, esta atrasado en el pago del crédito.	La demanda ejecutiva ya se interpuso que quedo radica en el Juzgado 2 del circuito del Cali y la otra quedo radica en el Juzgado 25 Civil Municipal. En ambas ya se fijaron caución judicial para el decreto de las medidas solicitadas.	FENAVIP no ha definido le fecha de pago de la obligación y se están realizando gestiones de cobro por parte de Infivalle.	X				
26	Grupo Deudores. Analizada la cuenta de 1480 – Provisión para Deudores, se estableció, una sobrevaloracion de \$1.422 millones, toda vez que la entidad, no aplicó los métodos y criterios aceptados por la Contaduría General de la Nación, para determinar el valor de la provisión (Régimen de Contabilidad	Con el objeto de establecer políticas de seguridad financiera, minimizar el riesgo y de obtener una mejor calificación por parte de la Calificadora de Riesgo se dictaron los siguientes actos administrativos atemperándonos a los parámetros establecidos por la Superfinanciera que si bien no nos obliga, son criterios que evalúa la Firma Calificadora, Acuerdo No. 018 de 2004, Acuerdo No. 049 de 2006 y Resolución No. 352 de 2006 (Anexo 28)...	El Plan General de Contabilidad Pública señala, que el cálculo de la provisión debe corresponder a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo o por la eventual insolvencia del deudor,	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	Publica-155).		métodos y criterios aceptados para establecer el valor de la provisión son: el individual y el general. La entidad aplicó tres (3) métodos a la vez, para el reconocimiento de la provisión: 0.5% por cada mil millones de utilidad bruta, el Individual y el General, causando sobrevaloración en los estados financieros.					
27	Grupo Deudores. La cuenta 148003010 – Provisión Prestamos Empleados, se encuentra sobrevalorada en \$184 millones, toda vez que Bernardo Sánchez Soto Bernardo por \$91 millones y Perea Gallon Gloria Amparo por \$93, están al día en sus créditos.	Dado que son exfuncionarios que han presentado irregularidad en sus pagos de considera prudente y sano como políticas provisionar este tipo de créditos.	El señor Bernardo Sánchez esta al día con la obligación.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
28	Grupo de Propiedad Planta y Equipo. Existen 168 equipos de cómputo inactivos, sin disminuir de los estados financieros.	Durante el segundo semestre del año 2008, a más tarde el 30 de Diciembre del presente año, se procederá a la baja y venta de los equipos de cómputo inactivos. Una vez se cuente con la realización de este trámite, se procederá al registro contable respectivo	Falta programar la fecha de la subasta	X				
29	Grupo de Otros Activos. El software Apoteosis y Abanks, no se actualiza desde el 2000.	A la fecha se está realizando el proceso de actualización del software Apoteosys y Abanks, lo cual es coordinado por la Subgerencia Administrativa del Instituto. Lo anterior se encuentra en proceso de prueba a través de la realización de paralelo hasta el 15 de Julio de 2008, fecha en la cual se seguirá con el software actualizado	No han terminados la pruebas y definido su resultado.	X				
	<b>PRESUPUESTO</b>							
30	El saldo de tesorería al cierre de las vigencias, no determina qué corresponde a recursos propios del instituto ya que su valor es global donde concurren dineros de terceros – clientes. Por lo antes expuesto, fue imposible calcular	Los recursos propios del Instituto se encuentran plenamente identificados a través de la ejecución presupuestal y la información contable y hacen parte de la unidad de caja en consideración a su naturaleza de intermediación financiera. No obstante, se tendrá una cuenta bancaria en la cual se registrarán los recursos de INFIVALLE obtenidos por su operación y	En la entidad nunca se podrá realizar un cierre fiscal, si no se conoce el saldo real de los recursos propios identificados desde tesorería, se debe incluir en el Plan de	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	qué recursos se debían haber adicionado al presupuesto de la siguiente vigencia.	que son destinados para su funcionamiento. Para este efecto, se reglamentará mediante Resolución de Gerencia el manejo y operatividad de la misma, la cual comenzará a regir a partir del 1 de Agosto de 2008	Mejoramiento la fecha de cumplimiento.					
31	Revisados los actos administrativos- Acuerdos de Juntas, que modificaron el presupuesto de las vigencias 2006 y 2007, no se evidenció alguno que incorporara los dineros que quedaron en tesorería libres de compromisos al 31 de diciembre de cada una de las vigencias evaluadas, la Junta Directiva está facultada para modificar el presupuesto de acuerdo al artículo 30 del Decreto 0865 de 2005 y artículo 14 del estatuto orgánico de Infivalle.	No se realizó adición presupuestal debido a que estas partidas ya se encontraban presupuestadas en cada una de las vigencias, considerando que al momento de realizar el presupuesto se proyectan las utilidades con las cuales se va a cerrar la vigencia fiscal y se estima un valor a transferir al Departamento en la siguiente vigencia, de tal modo que simplemente los valores de utilidades que se aprueben girar, se registren como ejecución. Por lo anterior, no se hace necesario adicionar el presupuesto cada año, debido a que los recursos que se transfieren quedan presupuestados desde la realización y aprobación inicial del presupuesto, situación que coincide con el presupuesto del Departamento del Valle, donde estos valores son incluidos en el presupuesto de ingresos desde el momento de la elaboración del mismo, tomando como referente el valor estimado por INFIVALLE en su presupuesto.	Se mantiene la observación, puesto que los saldos libres de compromiso al 31 de diciembre, que se incorporan al presupuesto no pueden ser proyecciones.	X				



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
32	Las cuentas de planeacion y presupuesto (Cuentas cero), son homologadas a través de los saldos presupuestales.	INFIVALLE cuenta con un módulo de presupuesto que hace parte del aplicativo Apoteosys, el cual incluye el manejo de toda la parte financiera (presupuesto, contabilidad, tesorería y compras) con un funcionamiento en línea a través de interfaces. A la fecha de realización del proceso auditor, se encuentra en implementación la actualización del software, donde se incluye el funcionamiento automático de la cuenta cero - planeación y presupuesto y que entrará en funcionamiento a partir del 1o de enero de 2009 debido a que no es posible realizar su parametrización cuando el presupuesto se encuentre en ejecución.	Se mantiene la observación por que aun no esta en funcionamiento el software, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento la fecha de cumplimiento.	X				
<b>LEGALIDAD</b>								
33	El contrato <b>No.685-07</b> celebrado con Parquesoft no cumple con las exigencias del manual de captaciones y colocaciones de Infivalle, por cuanto la garantía ofrecida y tomada por dicha entidad no es sólida ni suficiente, ya que consistía en unos bienes (aportes) radicados en la persona	De acuerdo con la carta remitida por la Secretaria de Educación del momento Dra. Stella Domínguez Valverde, certifica que se celebó el convenio 577 entre el Dpto. y Parquesoft y la forma de pago. En el convenio referenciado en la cláusula Tercera se impone como condición que los recursos que aportarían al Dpto., serian transferidos a una cuenta especial abierta para tal fin en Infivalle. En concordancia a esta cláusula se aperturo la cuenta 100-118-2149	El contrato de crédito 685-2007 tiene como origen el convenio 577 celebrado entre el Dpto. Y Parquesoft, la apertura de la cuenta 100-118-2149 denominada Parquesoft Cali también tiene como origen el convenio citado,	X	X			



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	del Departamento del Valle del Cauca, sin la aceptación o cesión por parte de dicha entidad; significa lo anterior que se dieron como garantía bienes del Departamento y no de Parquesoft.	denominada PARQUESOFT CALI, donde el manejo de la cuenta estaba en cabeza autorizada del señor ORLANDO RINCON BONILLA, director General de Parquesoft. En virtud de este convenio el Sr. Rincón solicitó un crédito de tesorería, pignorando la cuenta a través del contrato de crédito 685-2007. En este orden de ideas los recursos que se consignaron en esta cuenta producto del convenio eran propiedad de Parquesoft, por tanto esos recursos eran objeto de pignoración y para Infivalle era transparente y sólida la garantía.	los recursos que se depositarían en esa cuenta son de propiedad del Dpto. para realizar el objeto del convenio, no para realizar negocios llámense financieros o de tesorería entre Infivalle y Parquesoft, al efectuarse este evento se violaba prohibición expresa del convenio (Cesión u otorgamiento de los recursos en garantía). Parquesoft no podía garantizar una obligación con recursos o bienes del Dpto... como así lo hizo y fue aceptado por Infivalle					
34	El contrato <b>No.691-07</b> celebrado con Parquesoft no cumple con las exigencias del manual de	Con fundamento en los artículos 6, 7 y 8 de los estatutos, en los antecedentes del convenio entre el Dpto. Y Parquesoft, en la ley 74 de 1968 que ratifico el	La ciencia, la tecnología y la cultura son necesidades básicas de	X	X			



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	captaciones y colocaciones de Infivalle, por cuanto la garantía ofrecida y tomada por dicha entidad no es sólida ni suficiente, ya que consistía en unos bienes (aportes) radicados en la persona del Departamento del Valle del Cauca, sin la aceptación o cesión por parte de dicha entidad; significa lo anterior que se dieron como garantía bienes del Departamento y no de Parquesoft.	pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, en el artículo 67 de la Constitución política desarrollado por la Ley 115 de 1994, en la cual se preceptúa que la tecnología y la informática son áreas obligatorias y fundamentales, Infivalle tiene capacidad, aptitud y facultad para realizar este contrato. La garantía es sólida, por que los recursos deberán ser entregados por el Dpto. a Parquesoft, debiendo ser consignados en Infivalle exclusivamente para desarrollo del convenio. La garantía es suficiente por que los recursos, anticipos, respaldan mas del 130% de la deuda contraída por Parquesoft.	una sociedad, pero no lo es un parque tecnológico ya que este conlleva tecnología y ciencia de alta calidad que no satisface necesidades elementales o básicas en educación, ciencia y cultura. Este hecho impedía que la entidad realizara negocios financieros, de tesorería y privados con Parquesoft por que no tenían la capacidad jurídica para efectuarlo de acuerdo con su estatuto orgánico, de otro lado los recursos eran del Dpto. y no podían ser recibidos como garantía.					



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
35	Los contratos de crédito publico números 620-06 \$7.518.000 , 621-06 \$17.136.000, 622-06 \$79.697.500, 623-06 \$147.546.000, 625-06 \$89.796.000, 626-06 \$38.038.000, 627-06 \$56.637.000, 628-06 \$160.230.000 y 629-06 \$136.886.500, que tuvieron como fuente el Convenio para construcción de vivienda de interés social por \$2.000 millones celebrado entre la Gobernación del Valle y Fenavip, no cumplen con el manual de captaciones y colocaciones de Infivalle, por cuanto las garantías no son sólidas y suficientes, ya que consistieron en el endoso de los subsidios de vivienda a favor de Fenavip sometidos al hecho futuro incierto del cumplimiento en los	El convenio entre Fenavip y la Gobernación se suscribe en el año 2005, el manual de captaciones y colocaciones es de septiembre de 2006, los créditos de vivienda poseen una reglamentación especial contenida en los acuerdos de junta directiva No 024 y 011 de noviembre de 2004 y abril de 2005 respectivamente y en las resoluciones reglamentarias No 136, 169 y 239 de abril de 2005, mayo de 2005 y junio de 2005 respectivamente. Adicionalmente todos los créditos otorgados por esta línea debían someterse a aprobación de Junta Directiva para ser otorgados. Respecto a la carta que ustedes manifiestan que dirigió la señora Ximena Madriñan a la Secretaria General no tienen la idoneidad para determinar si el dinero entregado por Infivalle se invirtió en las obras. Dado que los contratos tenían Interventor Infivalle se basó en los informes rendidos por el para realizar los desembolsos del crédito.	El manual de captaciones y colocaciones es de l año 2006 como lo afirma Infivalle, el convenio entre Fenavip y la Gobernación se suscribió en el año 2005, los créditos de vivienda están reglamentados por los acuerdos que cita la entidad, pero lo que se observa no es la citación de una serie de reglas en las cuales tiene razón Infivalle, si no el hecho de que la garantía no es sólida ni suficiente, con fundamento en un cruce de información interna escrita de funcionarios de la entidad.	X	X			



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	programas de Vivienda de interés social prometidos.							
36	Contrato de endoso celebrado entre Parquesoft e Infivalle, como consecuencia del contrato de compra del 85% de \$2.940 millones celebrado entre las mismas partes, en donde el origen de estos dos negocios fue el Convenio 1192-07 celebrado entre la Gobernación del Valle y Parquesoft, para ejecutar la segunda fase del parque tecnológico y cultural del Valle del Cauca. Analizados jurídicamente los contenidos de los distintos negocios celebrados entre Infivalle y Parquesoft, se llega a la conclusión teniendo en cuenta los distintos elementos que lo conforman, que se trata de un contrato de compra de créditos y	El contrato de endoso celebrado entre Parquesoft e Infivalle, generado por la compra de cartera por el 85% de \$2.940 millones, es un producto clasificado para Infivalle como de Tesorería y no como un producto de Crédito y Cartera. Por lo tanto, esta transacción se constituye claramente como una inversión de excedentes de liquidez del Instituto definida en el Acuerdo 010 de Junta del 03 de Mayo de 2004 "Por medio del cual se establece la política general para la inversión de los excedentes de tesorería en el mercado de valores, y se constituye el Comité Financiero de Inversiones" y no como lo señala la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en su Informe Preliminar basado en los artículos 6,7 y 8 del Estatuto Orgánico, los cuales hacen referencia a las operaciones de crédito para el fomento de empresas públicas, mixtas o privadas.	De acuerdo con la voluntad expresada entre Infivalle y Parquesoft, se deduce claramente que Infivalle compra el 85% del total de los recursos que la Gobernación depositaria en una cuenta abierta por Parquesoft en Infivalle, dichos recursos tiene origen en el convenio 1192 de 2007 celebrado entre la gobernación y Parquesoft, este negocio así lo llamen productos clasificados de tesorería de excelente rendimiento, no podía ser celebrado por Infivalle con Parquesoft por no tener	X	X			



No.	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				ADM	DIS	PEN AL	FIS	VALOR DAÑO PATRI.
	la correspondiente cesión de estos a favor de Infivalle. Estos contratos no están permitidos por el estatuto orgánico de la entidad en sus artículos 6, 7 y 8, el numeral primero del artículo 1502 del Código Civil y de los artículos 40 a 45 de la Ley 80 de 1.993.		capacidad jurídica para realizarlo de conformidad con el objeto social de Infivalle regulado por el estatuto orgánico de dicha entidad.					
<b>TOTAL HALLAZGOS Y VALOR DAÑO PATRIMONIAL</b>				<b>36</b>	<b>4</b>			